



## Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

### CONSEJO INSULAR DE MALLORCA

### PLENO, COMISIÓN DE GOBIERNO, CONSEJO EJECUTIVO Y PRESIDENCIA

9852

*Decreto de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de modificación del Decreto por el que se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca*

El día 28 de julio de 2023 la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca dictó el Decreto por el que se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca (BOIB núm. 106, de 29 de julio de 2023), modificado por los Decretos de la Presidencia del Consejo Insular de Mallorca de día 2 de octubre de 2023 y de día 25 de septiembre de 2024 (BOIB núm. 136, de día 5 de octubre de 2023; BOIB núm.128, de día 28 de septiembre de 2024).

En el actual Decreto de competencias el centro de Can Weyler se encuentra adscrito al Departamento de Turismo.

Por parte del Departamento de Cultura y Patrimonio y del Departamento de Turismo del Consejo Insular de Mallorca se considera necesario realizar un cambio de adscripción de Can Weyler. Por ello, proponen adscribir Can Weyler al Departamento de Cultura y Patrimonio del Consejo y atribuirle al Departamento de Cultura y Patrimonio las funciones de gestión y rehabilitación del edificio de Can Weyler.

Por tanto, de acuerdo con los artículos 21.g) y 31.2 de la Ley 4/2022 de 28 de junio de consejos insulares y los artículos 28.3 y 40.2 del Reglamento Orgánico del Consejo de Mallorca dicto el siguiente:

#### DECRETO

##### Artículo único

Modificar el Decreto de día 28 de julio de 2023 por el que se establecen las competencias de los departamentos del Consejo Insular de Mallorca de la siguiente manera:

1. Se cambia la adscripción de Can Weyler, del Departamento de Turismo al Departamento de Cultura y Patrimonio.
2. Se añade la siguiente competencia al Departamento de Cultura y Patrimonio:
  - "Gestión y rehabilitación del edificio de Can Weyler".

##### Disposición final única

Vigencia

Este Decreto entra en vigor el mismo día de su publicación en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares (BOIB)*.

Palma, en la fecha de la firma electrónica (2 de octubre de 2024)

**El presidente del Consejo Insular de Mallorca**

Llorenç S. Galmés Verger